



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 945 - 18  
EXPEDIENTE N° 6603/18  
Salta, 22 OCT 2018

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna Josefina del Rosario ELÍAS, D.N.I. N° 39.895.987, L.U. N° 529585, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, plan de estudios 1999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 dependiente de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 19) y Angélica Elvira Astorga (fs. 20) aconsejan al respecto.

**Que** la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 24, mediante Despacho N° 399/18, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

**Que** por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

**Que** la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

**Que** por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OTORGAR** a la alumna Josefina del Rosario ELÍAS, D.N.I. N° 39.895.987, L.U. N° 529585, **reconocimiento total** de la asignatura: **Análisis Matemático I**: fecha: 13.12.16, nota 7 (sete), libro 2016P, folio 1, acta: 0564, (no registra aplazos) aprobada en la carrera de Ingeniería Civil, plan de estudios 1999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Certificado N° 067/18 que rola a fojas a 6, por las asignaturas **MATEMÁTICA II** y **MATEMÁTICA III** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

945-18

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** a la alumna Josefina del Rosario ELÍAS, D.N.I. N° 39.895.987, L.U. N° 529585, **reconocimiento parcial** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica**: fecha: 25.06.16, nota: 9 (nueve), libro: 2016P, folio: 1, acta: 0220, (no registra aplazos) aprobada en la carrera Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Certificado N° 067/18 que obra a fojas 6, por la asignatura **Matemática I**, debiendo rendir: *Sistemas de Ecuaciones Lineales con dos variables. Programación Lineal. Optimización, para obtener el reconocimiento total*

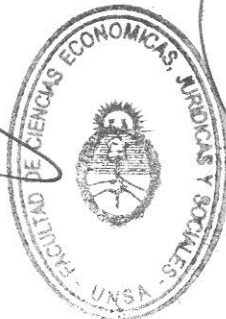
**ARTÍCULO 3º.- Establecer** que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS. 159/91.

**ARTÍCULO 4º.- FIJAR** el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el artículo 2º de la Resolución.

**ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER** a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa